



ASUNTO: CAMPAÑA DE VACUNACIÓN EN EMBARAZADAS FRENTE A LA TOSFERINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Las evidencias disponibles actualmente apoyan la estrategia de vacunación frente a tos ferina en la mujer embarazada como la medida más efectiva para la prevención de la tos ferina en los niños menores de 3 meses de edad, objetivo prioritario del programa de vacunación frente a tos ferina en España. Además, la administración de vacuna frente a tos ferina es segura durante el embarazo.

En respuesta a la situación epidemiológica actual, en la que se está detectando un aumento en la gravedad de los casos de tos ferina en niños menores de 3 meses, y siguiendo las recomendaciones de la evidencia científica disponible, la **Comunidad Autónoma de La Rioja** va a iniciar una campaña de vacunación en mujeres embarazadas, a partir del día **1 de diciembre de 2015**.

- Se recomienda administración de **1 dosis de vacuna dTpa** (*difteria, Tétanos, tosferina acelular*)
- La administración de esta vacuna será entre las **semanas 28 y 36 de gestación** (idealmente entre las 28 y 32 semanas de gestación).
- La vacuna **se administrará en cada embarazo** independientemente de su estado previo de vacunación.

La administración de las vacunas se llevará a cabo por las matronas de cada uno de los Centros de Salud de La Rioja.



**Gobierno
de La Rioja**

En el caso de las mujeres embarazadas que no acudan al Servicio Riojano de Salud, para el seguimiento del embarazo, desde la Dirección General de Salud Pública y Consumo se facilitarán las vacunas necesarias, previa solicitud justificada, a aquellas consultas ginecológicas en las que se haga el seguimiento del embarazo. Esta solicitud se realizará al Programa de Vacunas de La Rioja, a través de las siguientes vías:

- Correo electrónico: programa.vacunas@larioja.org
- Fax: 941272418
- Postal: Sección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles
Vara de Rey nº 8-1ª planta
26071, Logroño

- En estos casos, se remitirá el registro de cada vacuna administrada al Programa de Vacunas de La Rioja, indicando los siguientes datos:

Fecha de administración; Nombre y Apellidos; Edad; Semana de gestación; Lote vacuna.

Es muy importante, que esta estrategia se acompañe de vigilancia de las coberturas de vacunación, por lo que queremos destacar la importancia del registro adecuado de cada vacuna que se administre.

Asimismo, para monitorizar el impacto de la medida, es necesario conocer la epidemiología de la enfermedad. En este sentido os recordamos que la tos ferina es una Enfermedad de Declaración Obligatoria, que ha de ser notificada, incluso ante sospecha, a la Sección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles (epidemiologia.alertas@larioja.org)

Por otro lado, es preciso establecer una estrategia de comunicación eficaz a la población diana, para obtener coberturas de vacunación lo más elevadas posibles.



**Gobierno
de La Rioja**

En España, actualmente hay dos vacunas dTpa, autorizadas para esta indicación (Boostrix y Triaxis).

Nombre comercial	Laboratorio	Composición	Indicaciones
Boostrix	GSK	Toxoide tetánico: ≥ 20 UI Toxoide diftérico: ≥ 2 UI Antígenos de <i>B. pertussis</i> : - Toxoide pertúsico: 8 μ g - Hemaglutinina filamentosa: 8 μ g - Pertactina: 2,5 μ g	En ≥ 4 años Dosis de Recuerdo Intramuscular
Triaxis	Sanofi Pasteur MSD	Toxoide tetánico: ≥ 20 UI Toxoide diftérico: ≥ 2 UI Antígenos de <i>B. pertussis</i> : - Toxoide pertúsico: 2,5 μ g - Hemaglutinina filamentosa: 5 μ g - Pertactina: 3 μ g - Fimbrias tipo 2 y 3: 5 μ g	En ≥ 4 años Dosis de Recuerdo Intramuscular

Agradecemos vuestra colaboración y recordaros que quedamos a vuestra disposición para todo aquello que preciséis.

Logroño, 27 de noviembre de 2015



**Gobierno
de La Rioja**
Salud

Salud Pública y Consumo

ROSA LÓPEZ GARNICA
Dirección General de Salud Pública y Consumo